

CONCON, 22 DE 2016

DECRETO REGISTRADO N° 2100 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud de Permiso Administrativo.

DECRETO

- RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a las funcionarias de los Jardines Infantiles y Sala Cuna, correspondiente al mes de **Noviembre de 2016**, según el siguiente detalle:

Jardín Infantil Conconcito					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Jacqueline Arévalo Díaz	13.531.663-6	1	29/11/16	29/11/16
2.	Soledad Vargas Salinas	12.823.490-K	1	30/11/16	30/11/16
3.	Silvana Veas Acosta	8.131.056-4	1	07/11/16	07/11/16

Sala Cuna Puente Colmo					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Camila Valencia Puño	17.163.140-8	1	30/11/16	30/11/16

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3